

Aviso de Oferta Pública de Venta

OFERTA PÚBLICA DE VENTA DIRIGIDA A TRABAJADORES CON DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE EN RUEDA DE BOLSA DE LAS ACCIONES DE PROPIEDAD DEL ESTADO EN LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL CAYALTI S.A.A. SEGÚN LA LEY N° 29822, LEY N° 29925, DECRETO SUPREMO N° 037-2012-EF Y LEY N° 30232

EMISOR	Empresa Agroindustrial CAYALTI S.A.A. ("CAYALTÍ")
VENDEDOR	El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) a través de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN).
AGENTE DE INTERMEDIACIÓN	Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A.
TIPO DE OFERTA	Oferta Pública de Venta dirigida exclusivamente a los trabajadores de CAYALTÍ, con la finalidad de que puedan ejercer su derecho preferente de adquisición de acuerdo con lo establecido en la Ley que facilita la transferencia de las acciones del Estado en las empresas azucareras, a favor de los trabajadores, Ley N° 29822.
VALORES	Acciones comunes representativas de capital social de CAYALTI de propiedad del Vendedor (las "Acciones").
MNEMONICO / ISIN:	CAYALTC1 / PEP771501009
CANTIDAD DE ACCIONES	Hasta 5,520,612 Acciones que representan el 23.42% del total de Acciones emitidas.
VALOR NOMINAL	<p>A la fecha, el Valor Nominal de las Acciones, aprobado en Junta General de Accionistas, es de S/.1.00 (Uno y 00/100 Nuevos Soles) por cada Acción.</p> <p>El Directorio de CAYALTI, reunido en sesión de fecha 17 de junio de 2015, y en función a la delegación recibida por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2015, entre otros temas, aprobó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1) <i>Aumentar el capital social de la Sociedad mediante la capitalización de la suma de S/.46'668,400.00 correspondiente al Ajuste por Corrección Monetaria ("ACM") por los periodos 1996 al 2004; es decir, el capital social de la sociedad pasará de S/.235'714,860.00 (último capital social inscrito) a la suma de S/.282'383,260.00.</i>2) <i>Reducir el capital social en la suma de S/.258'811,774.00 a fin de absorber parte de las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2013; por lo tanto, el capital social de la sociedad pasará de la suma de S/.282'383,260.00 a la suma de S/.23'571,486.00.</i>3) <i>Modificar el valor nominal de las acciones de S/.10.00 por acción a S/.1.00 por acción, de manera que el nuevo capital social, ascendente a la suma de S/.23'571,486.00 siga dividido en 23'571,486 acciones. El cambio de valor nominal afectará a todos los titulares de acciones que figuren en la correspondiente fecha de registro, a prorrata de su participación en el capital social de la Sociedad.</i>4) <i>Mantener la suma de S/.119'674,780.00 correspondiente a la cuenta patrimonial denominada "otras reservas acumuladas" de la Sociedad, la misma que podrá ser compensada contra parte de las pérdidas acumuladas restantes al 31 de diciembre de 2013, cuyo importe asciende a S/.136'649,643.</i>5) <i>Modificar el artículo quinto del Estatuto Social, según la siguiente redacción:</i> <i>"Artículo 5.- Importe del capital</i> <i>El capital social asciende a la suma de S/.23'571,486.00 (Veintitrés millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y seis y 00/100 Nuevos Soles), representado por 23'571,486 acciones comunes de un valor nominal de S/.1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas."</i>



Los acuerdos detallados en los Numerales del 1 al 5, fueron informados como Hecho de Importancia y difundidos en la página web de la

Superintendencia del Mercado de Valores, el 17 de junio de 2015. Asimismo, cabe indicar que los citados acuerdos se encuentran pendientes de inscripción en los Registros Públicos.

PRECIO DE VENTA

S/. 1.08 (Uno y 08/100 Nuevos Soles) por cada Acción. El precio ha sido determinado de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 30232, N° 29925 y N° 29822, sobre la base de los Estados Financieros Auditados de CAYALTI, cerrados al 31 de diciembre de 2014, y conforme los Hechos de Importancia comunicados por CAYALTI y difundidos en las páginas web de la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de Lima los días 17, 19, 24 y 25 de junio de 2015 y 01 de julio de 2015, así como la Carta CF-04970-2015/GN remitida por COFIDE a PROINVERSIÓN el 02 de julio de 2015. Las mencionadas comunicaciones se encuentran anexas al presente Aviso.

PATICIPANTES AUTORIZADOS O "PARTICIPANTES"

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 037-2012-EF, los trabajadores que podrán ejercer el derecho de adquisición preferente serán aquellos que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29388 (19 de julio de 2009), contaban con contrato de trabajo a plazo indeterminado en CAYALTI y una antigüedad laboral mayor de tres (3) meses anteriores a la fecha de entrada en vigencia de la citada Ley.

El listado actualizado de trabajadores está disponible en la página web de PROINVERSIÓN (www.proinversion.gob.pe) y en el local de CAYALTI.

DERECHO PREFERENTE DE ADQUISICIÓN

Es el derecho de adquisición que tienen los trabajadores de CAYALTI que cumplen lo dispuesto en la Ley N° 29822 y el Artículo 3° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 037-2012-EF.

MODALIDAD DE LA OPERACIÓN

Oferta Pública de Venta en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima (BVL), bajo la modalidad de negociación periódica a través del Sistema Electrónico de Negociación de la BVL, y conforme con lo dispuesto por el Artículo 11 (b) del Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, aprobado por Resolución CONASEV N° 141-98-EF/94.10

PROPUESTAS DE COMPRA

Los Participantes, deberán cursar sus órdenes de compra a la Sociedad Agente de Bolsa que seleccionen, las cuales ingresarán las instrucciones a la BVL. Las propuestas de compra deberán indicar la cantidad y un carácter T en el campo de referencia seguido del código RUT. El precio al cual se realizará la operación será el establecido en el acápite Precio de Venta del presente aviso.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Los Participantes podrán presentar sus órdenes de compra a través de la Sociedad Agente de Bolsa que hayan escogido a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso de Oferta hasta las 15:00 horas del 23 de julio de 2015.

FECHA DE DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DEL EJERCICIO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE

Lunes 13 de julio de 2015.

Si hasta la mencionada fecha al menos el 20% de los Participantes manifiesta su intención de adquirir las Acciones bajo la Modalidad Conjunta - definida en los Lineamientos aprobados por Consejo Directivo de PROINVERSIÓN-, la adquisición preferente se efectuará bajo dicha modalidad. En caso contrario, la adquisición se efectuará bajo la Modalidad Individual definida en los mismos Lineamientos.

PLAZO DE INGRESO DE ÓRDENES DE COMPRA EN LA BVL

Las Sociedades Agentes de Bolsa que hayan recabado órdenes de compra de los Participantes, deberán ingresar las instrucciones al Sistema Electrónico de la BVL dentro del horario de negociación de la Rueda de Bolsa de la BVL, entre las 09:30 horas y las 15:00 horas.

En caso de efectuarse la Modalidad Conjunta, las propuestas de compra para la Primera Ronda se ingresarán desde el 15 de julio de 2015 hasta el 17 de julio de 2015. La Segunda Ronda se iniciará el 22 de julio de 2015 y culminará el 23 de julio de 2015.

En caso de efectuarse la Modalidad Individual, las propuestas de compra se ingresarán desde el 15 de julio de 2015 hasta el 23 de julio de 2015.



FECHA DE COLOCACIÓN

El día de rueda posterior a final del plazo de presentación de órdenes de compra, es decir, el viernes 24 de julio de 2015.

MECANISMO DE ADJUDICACIÓN

El Sistema Electrónico de Negociación de la BVL adjudicará las Acciones una vez terminado el plazo para ingreso de órdenes de compra. Dado que el precio ha sido preestablecido normativamente, si el número de Acciones demandadas fuera superior a la cantidad de Acciones ofertadas, el sistema de la BVL prorrateará de acuerdo con la cantidad de Acciones demandadas.

FORMA, PLAZO Y FACILIDADES DE PAGO

Las Acciones que adquieran los Participantes podrán ser pagadas completamente en efectivo, por acreencias laborales con CAYALTI o por cuotas, estas dos últimas opciones previa suscripción del Contrato de Compraventa de Acciones y la Orden de Compra señalados como anexos de los Lineamientos aprobados por Consejo Directivo de PROINVERSIÓN. Asimismo, de acuerdo con los señalados Lineamientos, el pago por cuotas se aplicará para aquellos Participantes que lo comuniquen hasta tres (3) días hábiles previos a la Fecha de Colocación y paguen una cuota inicial del 30% del monto de Acciones a ser adquirido. El 70% restante será un financiamiento de FONAFE con garantía mobiliaria sobre la totalidad de valores adquiridos por cada Participante.

Las Acciones pagadas completamente en efectivo, así como la cuota inicial para el caso del pago por cuotas, serán liquidadas dentro del plazo de liquidación establecido para las operaciones al contado (T+3), es decir, hasta el 31 de julio de 2015.

CONDICIONES ESPECIALES DE LA OFERTA

Las sociedades agentes de bolsa participantes en la presente Oferta no deberán ingresar órdenes de compra de personas distintas de los Participantes. La Dirección de Mercados, a pedido de la sociedad agente de bolsa demandante, podrá cancelar las propuestas ingresadas que no cumplan las condiciones establecidas en el presente Aviso.

RESULTADOS

Los resultados de la subasta estarán a disposición del mercado a través del Sistema Electrónico de Negociación y serán publicados en la web y en el boletín de la Bolsa de Valores de Lima.

COSTOS DE INTERMEDIACIÓN

PROINVERSIÓN asumirá todos los costos de intermediación por la venta de las Acciones en su calidad de representante del Vendedor. Asimismo, PROINVERSIÓN asumirá los gastos de intermediación presentados por los Participantes que presenten sus órdenes de compra a través de Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A.

Los Participantes que se acojan a la oferta asumirán todos los costos de intermediación como Comprador en caso la orden sea presentada a través de una sociedad agente de bolsa distinta de Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A.

**AVISO IMPORTANTE**

FONAFE se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto la presente oferta hasta antes de la Fecha de Colocación de las Acciones.